

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha nueve de enero del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°34-2018 CEPG-UNAC- Bellavista 09 de enero de 2018.

Visto, el Proveído N° 453-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 29 de diciembre de 2017, en el que adjunta el Oficio N°009-2017-CCCR-EPG/UNAC, del Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 28 de diciembre de 2017, en la que remiten la CONVALIDACION DE CURSOS DEL SR. YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al DICTAMEN N° 037-CCCR-EPG-UNAC del 20 de diciembre de 2017 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que el Art. 54° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad del Callao establece que: el traslado de los estudiantes de, maestría o doctorado, a otro programa del mismo nivel y de la misma especialidad o afín puede ser interno, externo nacional o internacional y se realiza durante el proceso de admisión.

Que, con Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado **N° 316-2017-CEPG-UNAC** de fecha 19 de setiembre de 2017, en que se aprueba a los ingresantes 2017-B.

Que, con Resolución de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas **N° 061-2017-UPG-FIIS-UNAC** de fecha 04 de diciembre de 2017 en lo que RESUELVE; proponer las convalidaciones de las asignaturas... (Sic)

Que, con Dictamen de la Comisión de Currículo, convalidaciones y Revalidación N° 037-2017-CCCR-EPG-UNAC, de fecha 20 de diciembre de 2017; en lo que Dictamina el Cuadro de Convalidaciones por traslado Externo... (Sic)

Que, con **Proveído N° 453-2017-EPG- UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 28 de diciembre de 2017, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 29 de diciembre de 2017, en el que adjunta el Oficio N°009-2017-CCCR-EPG/UNAC, del Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 28 de diciembre de 2017, en la que remiten la CONVALIDACION DE CURSOS DEL SR. YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo al DICTAMEN N° 037-CCCR-EPG-UNAC del 20 de diciembre de 2017 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 09 de enero de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones

de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- RATIFICAR**, la Resolución N° 061-2017-UPG-FIIS, del 04 de diciembre de 2017, en lo que resuelve; Proponer las Convalidaciones de las asignaturas aprobadas por el estudiante: **YUPANQUI PEREZ JOSÉ LUIS** ingresante por la modalidad de Traslado Externo.
- APROBAR** la convalidación de cursos, del Sr. **YUPANQUI PEREZ, JOSE LUIS**; alumno ingresante en el Proceso de Admisión 2017-B, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 037-CCCR-EPG-UNAC** del 20 de Diciembre de 2017 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

ASIGNATURAS CONVALIDADAS EN LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS					% DE SIMILITUD	CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO						
N°	Cod.	Asignatura	Cred	NOTA		
1	MIS 102	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION CIENTÍFICA	4	15	80%	4
6	MIS 202	GESTIÓN DE BASE DE DATOS	4	14	80%	4
2	MIS 102	TEORIA DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	4	16	80%	4
7	MIS 203	REDES DE COMPUTADOTAS Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS	4	17	80%	4
12	MIS 304	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS	4	14	80%	4
5	MIS 201	ANÁLISIS DE DISEÑO DE SISTEMAS	4	16	75%	4
4	MIS 104	ANÁLISIS DE SISTEMAS BLANDOS	4	14	80%	4
10	MIS 302	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	4	15	80%	4
11	MIS 303	ENFOQUE DE PROYECTOS SISTÉMICO CON PMI	4	17	80%	4
9	MIS 301	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE SISTEMAS	4	17	85%	4
TOTAL DE CRÉDITOS CONVALIDADOS						40

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ

TRCE342018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

Dr. Ing. Santiago L. Rubiños Jiménez
Secretario Académico